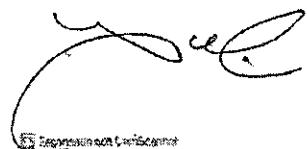
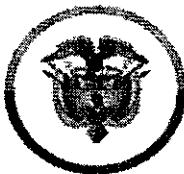


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez, que en el presente asunto, el abogado de la parte ejecutante solicita se emplace al ejecutado. Si bien embargo, el aquí demandado es servidor activo de la Policía Nacional de Colombia, tal como indica la demandante en su escrito de demanda. Caucasia, enero 05 de 2023. Sírvase proveer.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

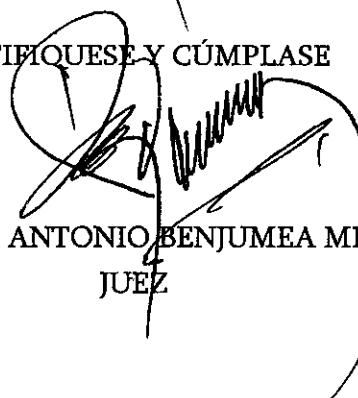
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), cinco (05) de enero de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN NRO. 0043

REFERENCIA	: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE	: WENDY PAOLA GONZÁLEZ CARABALLO
DEMANDADO	: SAMUEL ALFONSO MANTILLA MARTÍNEZ
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2022-00065-00
ASUNTO	: REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE ORDENA OFICIAR A LA POLICÍA NACIONAL

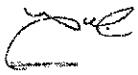
PREVIO a tomar la respectiva decisión sobre la solicitud de ORDENAR el emplazamiento del demandado SAMUEL ALFONSO MANTILLA MARTÍNEZ, se deberá intentar ubicar al mismo a través de familiares, amigos, redes sociales y páginas web oficiales, adosando para lo pertinente prueba de sus dichos. Así mismo, por Secretaría se OFICIARÁ a la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, entidad donde labora el ejecutado, a efecto que comuniquen los últimos datos de ubicación reportados por el señor MANTILLA MARTÍNEZ, y otorguen información que nos permita vincularlo al proceso.

Se INSTA al profesional del derecho para que acoja con diligencia su encargo profesional y proceda a cumplir con las acciones reseñadas, toda vez que las mismas no dimanan caprichosas, arbitrarias ni desproporcionadas y, por el contrario, son garantías de un debido proceso para los contendientes -Art. 29 C.N. en armonía con la Sentencia T 818 de 2013-.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 010 fijado hoy 26/01/2023, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.


YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
El secretario